



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN  
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



NOTA UOC N°: 300 /2024

Concepción, 04 de DICIEMBRE de 2024.

Señor  
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez  
Director Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, CP. Johana Cabrera tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la retención del llamado "Mantenimiento de acondicionadores de aire", ID 453037, a fin de manifestar cuanto sigue:

1. FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS  
1. Documentos del SICP

Omisión de remisión de documentos  
Se solicita la remisión del documento.

Comentario

Se le solicita el acto administrativo que apruebe la evaluación complementaria realizada por medio de una NOTA.// Se le solicita las notificaciones a los oferentes sobre las nuevas actuaciones, considerando lo establecido en el marco legal vigente.//

2. INCONSISTENCIAS  
1. Carga de Datos

La fecha de la firma del contrato es anterior a la fecha de recepción de las notificaciones de la adjudicación.  
La fecha de la firma del contrato es anterior a la fecha de recepción de las notificaciones de la adjudicación. Se solicite se justifique razonablemente dicha inconsistencia

Comentario

Considerando las nuevas actuaciones sobre la evaluación, y que el contrato se encuentra formalizado, Se le solicita se justifique razonablemente dicha inconsistencia.//

En respuesta a las observaciones presentadas:

- Se remite la Nota y el acto administrativo por el cual se comunica y aprueba la evaluación complementaria inherente al proceso en cuestión. Se adjunta igualmente el documento de notificación al oferente.
- En cuanto a esta observación se adjunta captura de notificación de correo electrónico en el cual se puede verificar que la fecha de comunicación de la adjudicación es anterior a la fecha de la firma del contrato en cuestión (23/10/2024).



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**  
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay



Sin otro particular, en espera de continuar con el proceso de la adjudicación, le saluda atentamente.-

  
C/ JOHANA ESTERHAZY CABRERA R.  
DIRECTORA D.O.C



Concepción, 25 de noviembre de 2024.-

Señora  
**CP. JOHANA ESTEFANIA CABRERA RAMOS**  
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones  
Del Gobierno Departamental de Concepcion  
Presente

En nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación de los llamados a licitaciones del Gobierno Departamental de Concepción, conforme a la Resolución N°106/2024 de fecha 18 de marzo del 2024, ampliado por Res. N° 248/2024 de fecha 12/06/2024, nos dirigimos a usted en el marco de la **LICITACION MENOR CUANTIA - "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE", ID 453037**, a fin de realizar las aclaraciones sobre las observaciones recibidas sobre el informe de Evaluación:

1)- **\*\*Se deja constancia que no se visualiza específicamente del cargo de los integrantes/encargados del informe de evaluación,( es decir los cargos que ocupan según el organigrama institucional de la convocante), conforme lo requiere en el inciso K del Art. 62.-Decreto reglamentario N° 9823/23.//. Los miembros del Comité de Evaluación y firmantes del informe son funcionarios del Gobierno Departamental de Concepción. CP. Kevim Feris., Secretario De Adm. y Finanzas; Lic. Francisca Coronel, Directora de Presupuesto; Lic. Carlos Chamorro, Asesor Contable; Abg. Wilfrido López, Secretario General y Abg. Teresa Diaz Arguello, Secretaria Privada**

2)-El contenido del CCO, no refleja/expone los atributos sobre "Presentación" y los montos mínimos y máximos previstos para cada GRUPO, tal como se solicito en la "Planilla de Precios-SICP.// 3)-Pagina 4 del informe de evaluación, menciona la evaluación sobre experiencia general y especifica en obras, sin embargo, el presente procedimiento de contratación corresponde a "servicios".// 4)-Pagina 5 del informe de evaluación, se recomienda la adjudicación de los "Lotes", sin embargo el procedimiento de contratación cuenta con "GRUPOS" y el sistema de adjudicación adoptado es Total.// **Al respecto, 2) el contenido del CCO estándar vigente, no contempla ni expone los atributos "presentación" como lo establece La planilla de precios del SICP; 3) Hubo un error involuntario en la expresión evaluación de la experiencia general y especifica en obras, debiendo ser solamente la EXPERIENCIA atendiendo que se trata de servivios, lo cual se expone más abajo. 4) En el Informe de Evaluación se recomienda la adjudicación por TOTAL como se establece en el SICP, solo que se detalla que corresponde a los LOTES/GRUPOS 1-2-3-4-5 y 6 (no hay inconsistencias).**

| Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia                                                           |  | EUSEBIO RAMON PEREIRA CARDOZO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.                                                |  | CUMPLE                        |
| 2. [Contratos y/o recepciones finales ya sea con instituciones públicas o privadas de los años 2021/2022/2023]                        |  | CUMPLE                        |
| 3. [Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente] |  | CUMPLE                        |



5)-No se visualiza la evaluación/análisis sobre: Visita al sitio de ejecución del contrato, que se encuentra contemplado el PBC.// **Al respecto, en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, no se visualiza el apartado sobre visita al sitio de ejecución del contrato, el cual se encuentra en DATOS DE LA CONVOCATORIA, en este punto se aclara que la empresa EUSEBIO RAMON PEREIRA CARDOZO ha CUMPLIDO con este requisito.**

**Sin otro particular, se despiden atentamente.-**

CP Kevin Fabrizio Ferris Silva  
Secretario de Adm. y Finanzas

Lic. Francisca Coronel Giménez  
Miembro del Comité Evaluador



Lic. Carlos Chamorro Masqueda  
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Wilfrido López Romero  
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Díaz Arguello  
Miembro del Comité Evaluador



# GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil Telefax 0595-331) 242207 -242957 Concepción – Paraguay

RESOLUCIÓN G. D. Nº 552A/2024.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" con ID 453.037 -----**

Concepción, 25 de noviembre del 2024.-

**VISTO:** Las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la licitación individualizada mas arriba, convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, año 2024; -----

## CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación del Gobierno Departamental se ha expedido con respecto a las observaciones indicadas por la DNCP, conforme al informe complementario de fecha 25 de noviembre de los ctes., con respecto al llamado indicado mas arriba, dando las aclaraciones de cada uno de los puntos observados; y que del mismo surge que no existe un cambio substancial en la adjudicación realizada por el acto administrativo respectivo, corresponde aprobar el informe complementario del Comité de Evaluación y ratificar la Resolución Nº 477/2024 de fecha 27 de setiembre del 2024, por la cual se adjudica y autoriza la firma del contrato con el Señor Eusebio Ramon Pereira Cardozo. -----

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo Nº17 inc. "d" de la Ley Nº426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

**POR TANTO:** La **GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN** en uso de sus atribuciones legales; -----

## RESUELVE:

**ART. 1º APROBAR** el Informe complementario contenido de fecha 25 de noviembre del 2024 emitido por el Comité de Evaluación del Gobierno Departamental expedido en el llamado MCN Nº10/2024 para **"MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** con ID 453.037 y en consecuencia, **RATIFICAR** la Resolución Nº477/2024, por la cual se dispone la adjudicación y autorización de firmar contrato con el señor **EUSEBIO RAMON PEREIRA CARDOZO**, conforme al exordio de la presente resolución. -----

**ART: 2º DISPONER** que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General del Ejecutivo Departamental.

**ART. 3º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Abg. Wilfrido López Romero  
Secretario General  
Gobierno Departamental de Concepción



DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ  
GOBERNADORA



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN  
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



Nota UOC N° 190/2024

Concepción, 25 de noviembre de 2024.

Señor:  
**Eusebio Ramón Pereira Cardozo**  
Presente.

La UOC de la Gobernación de Concepción en cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, notifica el resultado del Informe Complementario del Comité de Evaluación y ratificación de la adjudicación realizada referente al llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) *"Mantenimiento de acondicionadores de aire"*, ID 453037, cuya apertura de ofertas se realizó en fecha 09/09/2024, y por Resolución de la Máxima Autoridad de esta Gobernación Departamental se ha realizado la Adjudicación a la firma:

| Oferente                                               | RUC       | Precio Total |
|--------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Alpes Refrigeraciones de Eusebio Ramón Pereira Cardozo | 4217741-3 | 59.536.666   |

Al agradecer su participación, lo saludo con deferente estima.

Atentamente.

CP. Johana Cabrera,  
Directora de la UOC.